

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES
DER-42-5120

SOCIEDAD JASA LIMITADA
RUT. N° 76.276.150-5

DEROGACION DE AUTORIZACION DE
EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 15-06-2009

RESOL. DRE.08 N° Ex. 5526 / VISTOS: La(s) solicitud(es) de fecha 04-06-09, presentada(s) por don(dña) Betsy Ester Jara Rodríguez Rut N° 11.680.170-1 en representación de SOCIEDAD JASA LIMITADA, Rut. N° 76.276.150-5, con domicilio en calle AVDA. COLON N° 165, de la Comuna de TALCAHUANO, giro comercial FRIGORIFICO-COMPRVENTA DE CARNE Y ROTISERIA, en la que pide derogación TOTAL de la(s) Resolución(es) N°(s) Ex. 10022 del 24-10-2007 de la Unidad de Talcahuano, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: AVDA. COLON N° 165 TALCAHUANO, aduciendo como razón, cambio de máquina

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
SAMSUNG	ER-4640	B5AR900015Y	189920	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a SOCIEDAD JASA LIMITADA, Rut. N° 76.276.150-5, por Resolución(es) N° Ex. 10022 del 24-10-2007 de la Unidad de Talcahuano.

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del

último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la etiqueta fiscal N° 189920 y la Res. N° 10022 del 24-10-2007 de la Unidad de Talcahuano.

NOTIFIQUESE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCV/AMF/abv
DISTRIBUCION:
- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- UNIDAD DE TALCAHUANO
- SR.(SRA.): Betsy Ester Jara Rodríguez en representación de
SOCIEDAD JASA LIMITADA
AVDA. COLON N° 165
TALCAHUANO